



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 01/11*

No habiéndose presentado ninguna alegación o reclamación contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 27 de enero de 2011, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria 01/2011 y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, dicho expediente se considera definitivamente aprobado, conforme lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación al 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Con arreglo al expediente de modificación presupuestaria, el resumen de los capítulos modificados sería el siguiente:

A) Estado de gastos:

	<u>Crédito existente</u>	<u>Modificación</u>	<u>Crédito definitivo</u>
Cap. 6	75.465,57	169.961,92	245.427,49

B) Financiación: Remanente de Tesorería.

C) Total presupuesto de gastos e ingresos:

	<u>Presupuesto existente</u>	<u>Modificación</u>	<u>Definitivo</u>
	926.558,25	169.961,92	1.096.520,17

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Arcos de la Llana, a 12 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa